

**INFROME DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA CV-HK-002-2025**

OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSIO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 00000704 DE 2025, MODIFICADA RESOLUCIÓN 921 DE 2025

FECHA: 11 de septiembre del 2025

ASUNTO: INFORME FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA **CV-HK-002-2025**, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica y técnica de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuestas a saber:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC O NIT
1	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.	900.010.107-7

Por una parte, la evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido.

Así mismo, se realiza una evaluación técnica para determinar el cumplimiento de la oferta presentada con respecto a los requerimientos y solicitudes realizadas por la entidad.



En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta, se procederá a validar la ADMISIBILIDAD (Numeral 4.2 Requisitos Habilitantes), y se evaluará el numeral 4.3. VARIABLES CALIFICABLES, respecto al Numeral 4.5.1 Oferta Económica – La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. N/A: NO APLICA. NR: NO SE REVISÓ NH:NO ESTA HABILITADO.

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
	Cumple - No Cumple - No Aplica
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta: Deberá ser suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán	CUMPLE. Fecha expedición: 02/09/2025 09:36:43 am





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

<p>presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.</p> <p>El objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente, La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo.</p>	
<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	NO APLICA
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural y la de su representante legal, si es persona jurídica.</p>	CUMPLE
<p>AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y/O CONTRATAR</p> <p>Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).</p>	NO APLICA
<p>CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL</p>	NO APLICA

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA, correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo con lo descrito en el cronograma del proceso.	CUMPLE POLIZA 430-47- 994000072444 COMPAÑÍA: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este anexo, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD El proponente deberá diligenciar con su oferta, en los Términos de Referencia o pliego de condiciones, suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL En caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente.	CUMPLE
CERTIFICADO JUDICIAL, DE MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES El proponente debe adjunta el certificado judicial y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía.	CUMPLE

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR “SANCIONES ADMINISTRATIVAS” Por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, artículo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si existe en la empresa o con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. Esta certificación se hará de conformidad con el FORMATO 7 de los Términos de Referencia o pliego de condiciones.	CUMPLE								
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El proponente debe presentar con su oferta el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.	CUMPLE								
ACREDITACIÓN MIPYMES (EN CASO DE CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES):	CUMPLE								
CAPACIDAD FINANCIERA									
<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>mayor o igual a $\geq 1,5$</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>menor o igual a $\leq 0,35$</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>mayor o igual a ≥ 42</td></tr></table>	Indicador	Índice requerido	Índice de liquidez	mayor o igual a $\geq 1,5$	Índice de endeudamiento	menor o igual a $\leq 0,35$	Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a ≥ 42	CUMPLE
Indicador	Índice requerido								
Índice de liquidez	mayor o igual a $\geq 1,5$								
Índice de endeudamiento	menor o igual a $\leq 0,35$								
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a ≥ 42								
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									
<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual a $\geq 0,12$</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual a $\geq 0,05$</td></tr></table>	Indicador	Índice requerido	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq 0,12$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq 0,05$	CUMPLE		
Indicador	Índice requerido								
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq 0,12$								
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq 0,05$								
EXPERIENCIA									

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

<p>1. EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>El oferente deberá acreditar como mínimo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto corresponda a la compraventa de vehículos tipo ambulancia, cada uno por un valor individual igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) con la totalidad de los códigos exigidos para la actividad. Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia del contrato y certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación correspondiente.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.</p> <p>El oferente deberá acreditar un (1) contrato adicional, distinto a los presentados en la experiencia general, celebrado y ejecutado dentro de los últimos dos (2) años, cuyo objeto sea la compraventa de vehículos tipo ambulancia y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El oferente para la adecuada ejecución del contrato deberá certificar que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y garantías de la carrocería tipo ambulancia en taller ubicado a no más de doscientos (200) kilómetros de distancia del hospital Kennedy de Riofrío valle. El oferente para la adecuada ejecución del contrato deberá certificar que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra en talleres habilitados para la marca del vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, no mayor de doscientos (200) kilómetros de ubicación del sitio de atención y del hospital Kennedy de Riofrío valle.</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) con la totalidad de los códigos exigidos para la actividad. Para la acreditación de este requisito deberá presentarse copia del contrato, certificación de cumplimiento y acta de liquidación.</p>	<p>CUMPLE</p>

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

<p>Nota 1: En el o los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deberán tener relación directa con el objeto y alcance del objeto, y, en consecuencia, en la ejecución del contrato debió suministrar objetos y elementos iguales o similares al objeto y alcance del presente proceso.</p> <p>Nota 2: Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.</p> <p>Nota 3: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.</p> <p>Nota 4: Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) El contrato y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción;(ii) Diligenciar el FORMATO N° 10 – EXPERIENCIA el cual deberá estar suscrito debidamente por el representante legal. Únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el FORMATO No. 10.	
GARANTIA TECNICA	
<p>En el presente proceso de selección, el proponente deberá declarar su compromiso mediante certificación suscrita de los bienes a ofertar donde garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que ampare el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.• Que ampare la calidad de los bienes ofertados.• Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

CAPACIDAD OPERATIVA	
<p>El proponente debe demostrar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara y comercio, y cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, para que garantice el suministro del objeto contractual en óptimas condiciones. Se debe acreditar este requisito con el certificado de registro en cámara y comercio en donde se indique la sede o el establecimiento de comercio inscrito; sin embargo, la entidad se reserva el derecho de verificar el funcionamiento del establecimiento de comercio. Para el caso de proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar este aspecto.</p>	CUMPLE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<p>El proponente debe acreditar la implementación con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación de mínimo un 85% emitida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>En Colombia, la normativa que establece la obligatoriedad del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es la Resolución 0312 de 2019. Esta resolución define los requisitos mínimos que deben cumplir todas las empresas, sin importar su tamaño o actividad económica, para garantizar ambientes laborales seguros y saludables.</p> <p>En cuanto a la evaluación de proveedores y contratistas, el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.5, establece que, dentro de los parámetros de selección y evaluación de estos, el contratante puede incluir criterios que permitan verificar que la empresa a contratar cuente con un SG-SST implementado.</p>	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA – PRECIO	
<p>Se debe haber consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems con las mismas características, y que el valor unitario de cada uno de ellos no sobrepasen los valores establecidos como precio techo o precio de referencia descritos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica (Formato 13 – Propuesta económica.) se debe presentar suscrita por el representante legal (la condición de suscrita debe entenderse que haya sido debidamente presentada en la plataforma SECOP II, pues se entiende que el documento es un documento electrónico según disposiciones de la ley 527 de 1999)</p>	CUMPLE \$ 387.800.000

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto **EL HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO**

VALLE DEL CAUCA, lo considerara incluido en el valor en la oferta.

El precio unitario de cada uno de los diferentes bienes se debe expresar sin decimales, solo se aceptará pesos enteros.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica serán corregidos y con base en esta se decidirá sobre la oferta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. Los demás conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por **EL HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA**.

FACTORES DE ESCOGENCIA

No	Factores de Escogencia	Puntaje
1	Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero y Técnico)	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2	Evaluación económica	400 PUNTOS
3	Evaluación Calidad	500 PUNTOS
4.	Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
	TOTAL	1000 PUNTOS

2.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Requisitos habilitantes: Admisible / No Admisible

Los proponentes deberán acreditar todos los documentos señalados en el capítulo Requisitos habilitantes de la presente invitación y obtendrán la evaluación cualitativa de: Admisible / No Admisible.

Las propuestas declaradas Admisible, les será posible ser evaluadas en el factor económico y calidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

CUMPLE

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

Se otorga el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor valor económico, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este criterio garantiza la obtención de la mejor oferta económica sin comprometer la calidad de los bienes. A la segunda propuesta mejor ubicada se le adjudicarán cinco (5) puntos menos respecto del máximo, y así sucesivamente de manera descendente para las demás ofertas, manteniendo siempre la proporcionalidad en la asignación de puntaje.

2.1.2 EVALUACION CALIDAD. QUINIENTOS (500) PUNTOS.

Garantía adicional (200 puntos): Se valorará el compromiso del oferente con la durabilidad, soporte técnico y respaldo postventa de la carrocería de la ambulancia, mediante la oferta de un período de garantía superior al mínimo exigido en el pliego, en meses. Este factor busca incentivar la calidad, la sostenibilidad y la confiabilidad del bien adquirido. El oferente deberá presentar una certificación expedida por el representante legal en la que se indique de manera expresa el tiempo de garantía ofrecido para la carrocería. La no presentación del documento de compromiso de garantía adicional conllevará la asignación de 0 puntos en este criterio

Se otorgará puntaje de (300 puntos): Al oferente que acredite que su domicilio principal se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca, con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio postventa, disminuyendo así los costos de traslado y tiempos de mantenimiento asociados al vehículo.

De 0 a 100 km de distancia del casco urbano del municipio 300 puntos

De 101 a 115 km de distancia del casco urbano del municipio 200 puntos

De 116 a 120 km de distancia del casco urbano del municipio 100 puntos

Las instalaciones deberán contar con:

- Área de taller para reparación de carrocería.
- Cabina de pintura automotriz.



¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!

Calle 7 Número 10-65 Tel - 317 070 3397
contratacion@esekennedy-riofrio-valle.gov.co



Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

- Área de trabajos eléctricos.
- Área de acondicionamiento especializado.
- Sala de espera adecuada para el personal encargado del traslado del vehículo.

Forma de acreditación: El oferente deberá aportar de manera conjunta los siguientes documentos:

Certificación expedida por el representante legal en la que conste la ubicación del domicilio principal y la descripción de las instalaciones exigidas.

Registro fotográfico que evidencie la existencia y adecuación de las áreas mínimas requeridas.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Si falta alguno de los documentos, o la información no corresponde a las exigencias mínimas establecidas: 0 puntos.

2.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS

Se otorga puntaje adicional a las propuestas que incluyan bienes o servicios de origen nacional, en cumplimiento de las políticas de fortalecimiento de la industria local y el desarrollo económico regional.

Estos factores han sido definidos con base en criterios objetivos, proporcionales y verificables, alineados con el objeto del contrato y con las disposiciones normativas vigentes, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1440 de 2024. Su aplicación permite una evaluación integral de las propuestas, garantizando la selección del oferente que ofrezca las mejores condiciones para la entidad contratante en términos de precio, calidad y cumplimiento.

PROPUESTA TECNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOTOR

CUMPLE

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

Cilindrada (C.C) MIN	3,900
Torque Máximo (Nm @ rpm) MIN	359@3,800
Potencia Máxima (Hp @ rpm)MIN	225@5,200
Tracción	4x4
Tipo de combustible	Gasolina
DIMENSIONES	
Largo total (mm)	5,220
Ancho total (mm)	1,795
Altura total (mm)	1,970
Distancia entre ejes (mm)	3,180
CAPACIDADES	
Capacidad de carga (Kg)	1,225
Peso Bruto (Kg)	3,200
Tanque de combustible (Gal/L)	47,6 Gal / 180 L (Doble depósito de 90L)

Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 m de altura y de 0.90 m de ancho con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, esta estará conformada por una sola hoja de apertura vertical sobre su eje horizontal, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.

En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta ventanas de vidrio de seguridad, seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de necesidad.

Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, 4x2 y tipo van son mínimo de 2,20 m de longitud, 1.50 m de ancho y 1.35 m de alto.

La ambulancia construida bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia con una permanencia superior a veinte años. De igual forma, el carrocerero responsable de la fabricación y adecuación de la unidad deberá acreditar una experiencia en el mercado nacional no inferior a veinte años, lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia” fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, incluido también el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual deberá consignarse en tamaño equivalente al de la entidad prestadora de servicios de salud artículo 5 de la resolución 921 de 2025. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener la

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!





Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8
RIOFRIO - VALLE

“Estrella de la Vida”, de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El chasis deberá estar debidamente homologado a nombre del importador o quien haga sus veces y la carrocería deberá estar debidamente homologada a nombre del oferente interesado, estos documentos deberá presentarse con la propuesta. En coherencia con lo anterior también se deberá presentar Certificación expedida por el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, en la que conste la inscripción del oferente como carrocerero, con una antigüedad mínima de quince años, emitida con una vigencia no superior a treinta (30) días.

Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera simultánea.

Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios

Mínimo con dos tomacorrientes del tipo “encendedor de cigarrillo” identificados en el compartimiento del paciente

Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes bien identificados en el compartimiento del paciente.

Mínimo Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.

Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180º y de fácil observación con la luz del día.

Dispositivo de señalización óptica que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180º y de fácil observación con la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.

Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Dos luces de delimitación: laterales, rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.

Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y adherido al vehículo.

Silla del acompañante y silla del personal auxiliar, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.

Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

Leyenda de “este espacio es libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente.

Gabinets del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.

Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.

Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente

Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.



¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!

Calle 7 Número 10-65 Tel - 317 070 3397
contratacion@esekennedy-riofrio-valle.gov.co



Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener el personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

Sirena como sistema principal de alerta.

Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE

Extintor para fuegos ABC, con capacidad de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente.)

Chalecos reflectivos para la tripulación

Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.

Fonendoscopio adulto y pediátrico

Tensiómetro adulto y pediátrico.

Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños (1 adulto y 1 pediátrico).

Aspirador nasal manual.

Glucómetro.

Torniquetes para el control de hemorragias. (2 Unidades)

Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.

Camilla secundaria para inmovilización y correas para asegurar el paciente.

Tabla espinal corta.

Atril portasuero de dos ganchos.

Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de 120 kg. Tiene dos cinturones de sujeción para el paciente y tiene un cinturón de sujeción para su transporte al interior de la ambulancia.

Pinza de Maguill.

Tijera de material o cortatodo.

Riñonera.

Pato para mujeres.

Pato para hombres.

Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto (Un juego de pilas).

Manta térmica aluminizada.

Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.

Oxígeno medicinal portátil con capacidad de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.

Conjunto par inmovilización que cuenta con:

Inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2)

Inmovilizadores laterales de cabeza (2)

Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.

Resucitador pulmonar manual ((1) adulto y (1) pediátrico)

Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.

Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuentan como mínimo con:

- Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador.
- Presión no invasiva.
- Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.



¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!

Calle 7 Número 10-65 Tel - 317 070 3397
contratacion@esekennedy-riofrio-valle.gov.co



Hospital
Kennedy

Empresa Social del Estado E.S.E

NIT: 891900732-8

RIOFRIO - VALLE

Aditamentos supraglótico de diferentes tallas (2 unidades).
Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.
Un maletín para albergar equipo de carretera.
Un Alicata con mango aislado.
Destornilladores (Incluye tipo estrella y tipo pala).
Una llave de expansión.
Llaves boca fijas milimétricas.
Una caja de fusibles con 20 unidades.
Un Juego de señales reflectivas de emergencia.
Una palanca patecabra.
Dos Tacos para bloqueo de llantas.
Un Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
Un Juego de cable de iniciación.
Una Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
Un juego de stops traseros
Un tercer stop ubicado en la parte posterior superior izquierda de la ambulancia.
Una luz de escena ubicada en la parte posterior superior central de la ambulancia.
Un juego de exploradoras antiniebla ubicadas en la parte frontal inferior del chasis o camioneta.
Un Regulador precalibrado con manómetro
Un Flujómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxígeno medicinal
Una llave de boca fija para cambio de cilindro de oxígeno.
Una Mascarilla para adulto.
Una Mascarilla pediátrica.
Dos contenedores para la clasificación y segregación de los residuos (Roja y Negra).
Un Guardián debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
Caja vanity

Requisito	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Orden técnico	CUMPLE

N°	Factores de Escogencia	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
1	Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero, Experiencia)	HABILITADO
2	Evaluación económica	HABILITADO
3	Evaluación Calidad	CUMPLE
4.	Apoyo a la Industria Nacional	CUMPLE

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



3. CONCLUSIONES.

A continuación, se presentan las conclusiones del informe de evaluación contemplado en el cronograma del proceso, informando al oferente CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes, técnicos, económico y jurídico, por consiguiente el comité evaluador se permite recomendar a la ordenadora del gasto a realizar el correspondiente contrato con:

INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
NIT 900.010.107-7

Se firma en Riofrio - Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de septiembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JHEFERSON MILLAN OROZCO
Evaluador Jurídico.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA OFELIA CABAL
Evaluador Técnico, Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA DEL PILAR BENITEZ
Evaluador Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO

YULIETH ANDREA SEPULVEDA ARIAS
Evaluador Técnico

